



ACUERDO No. CSJBTA17-535
Viernes, 07 de julio de 2017

“Por el cual se autoriza el cierre de los Juzgados 12, 22, 23 y 24 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (Actualmente Juzgados Civiles Municipales de Descongestión) los días 13 y 14 de julio de 2017 para su traslado a la Sede de Camacol Piso 7 (Juzgado 12) y Virrey Torre Sur Piso 5° (Juzgados 22, 23 y 24).”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
BOGOTA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 95 de 1890, en su artículo 90 y los artículos 1° y 2° de Acuerdo No. 433 del 3 de febrero de 1.999, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, compete a la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales disponer el cierre extraordinario de los Despachos Judiciales, por las causales señaladas en el citado Acuerdo y en particular cuando fuere necesario su traslado o por razones de fuerza mayor.

Que el Doctor **CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ**, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Bogotá y Cundinamarca, mediante Oficio No DESAJBOO17-170 de fecha 5 de Julio de 2017, solicita autorización para el cierre extraordinario de los Juzgados 12, 22, 23 y 24 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (Actualmente Juzgados Civiles Municipales de Descongestión), los días Jueves 13 y viernes 14 de Julio de 2017, para su traslado hacia los edificios de Camacol Piso 7° (Juzgado 12) y Virrey Torre Sur Piso 5° (Juzgados 22, 23 y 24).

Que en mérito de lo expuesto esta Seccional, en sesión de Sala ordinaria celebrada el día 6 de Julio de 2017, estudio la solicitud considerando viable conceder la Autorización, razón por la cual

ACUERDA:

Artículo 1°: Autorizar el cierre extraordinario de los Juzgados 12, 22, 23 y 24 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (Actualmente Juzgados Civiles Municipales de Descongestión), los días Jueves 13 y viernes 14 de Julio de 2017, para su traslado hacia los edificios de Camacol Piso 7° (Juzgado 12) y Virrey Torre Sur Piso 5° (Juzgados 22, 23 y 24).

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBTA17-53. Viernes, 07 de julio de 2017. "Por el cual se autoriza el cierre de los Juzgados 12, 22, 23 y 24 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (Actualmente Juzgados Civiles Municipales de Descongestión) los días 13 y 14 de julio de 2017 para su traslado a la Sede de Camacol Piso 7 (Juzgado 12) y Virrey Torre Sur Piso 5° (Juzgados 22, 23 y 24)."

Artículo 2°: Como consecuencia del cierre extraordinario, los términos procesales se Interrumpirán en el mismo lapso.

Parágrafo: De lo anteriormente dispuesto, se exceptúan las Acciones de Tutelas, y Habeas Corpus los cuales se recibirán normalmente.

Artículo 3°: Para su publicidad remítase copia del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para que por su intermedio haga saber lo aquí dispuesto al Juzgado comprometido y fijese en un lugar visible al público.

Artículo 4°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017)


EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

JNM / Mrbp

